



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de noviembre de 2024

ACTA N°39

RES. N° 2661/24

EXP N° 2024-25-4-007343

DSPP

VISTO: la Nota de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de fecha 8 de octubre de 2024, y la nota del Programa Financiero Contable de la citada Dirección General de fecha 15 de octubre de 2024, en las cuales se solicita la apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas" para el ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Fuente de Financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el marco de los convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$114.672 (pesos uruguayos ciento catorce mil seiscientos setenta y dos), Cámara de Senadores por un monto de \$800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil) y con la Comisión Administrativa del Poder Legislativo por un monto de \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil);

II) que por Acta N° 19, Resolución N° 29 del 25 de marzo de 2015, el Consejo Directivo Central estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 610 “Administración de la Educación”, Financiación 1.7 “Transferencias internas recibidas”, del siguiente proyecto:

Proyecto 112 – Convenio DGETP – Cámara Senadores

Proyecto 113 – Convenio DGETP – Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas”, para el Ejercicio 2024:

Convenio DGETP – MIDES

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	111 - Convenio DGETP - MIDES	011	Sueldo básico de cargos	85.724
			059	Sueldo anual complementario	15.574
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	8.375
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	19.753
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.319
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.013
			087	Aporte patronal a FONASA	4.286
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	628
Total Proyecto 111					144.672

Convenio DGETP – Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	112 - Convenio DGETP - Cámara de Senadores	011	Sueldo básico de cargos	549.797
			059	Sueldo anual complementario	45.816
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	116.145
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.956
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	54.796
			087	Aporte patronal a FONASA	27.490
Total Proyecto 112					800.000

Convenio DGETP – Comisión Administrativa del Poder Legislativo

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	113 - Convenio DGETP - Comisión Administrativa del Poder Legislativo	011	Sueldo básico de cargos	343.623
			059	Sueldo anual complementario	28.635
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	72.590
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.723
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	34.248
			087	Aporte patronal a FONASA	17.181
Total Proyecto 113					500.000



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes en el Ejercicio 2024, a efectos de cumplir con el numeral segundo.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 04, a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y al Área de Programación y Control Presupuestal. Publíquese en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN